



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 153 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/534/Add.2)]

55/272. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 54/278, de 15 de junio de 2000,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)¹;
2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;
3. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma uniforme eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz en que las existencias tengan valor elevado;
4. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas, que ascienden a 8.982.600 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (8.174.400 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002;
5. *Decide* asignar el saldo no comprometido de 430.500 dólares del período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, los ingresos por concepto de intereses de 289.000 dólares y los ingresos diversos de 340.000 dólares, o sea

¹ A/55/714 y A/55/830.

² A/55/874 y Add.8.

³ A/55/874/Add.8.

1.059.500 dólares en total, a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002;

6. *Decide también* prorratear el saldo de 7.923.100 dólares en cifras brutas (7.114.900 dólares en cifras netas) entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para atender las necesidades de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002;

7. *Autoriza* al Secretario General a tomar las disposiciones necesarias para el establecimiento de una dotación civil formada por diez funcionarios del cuadro orgánico, trece del Servicio Móvil y ochenta y tres de contratación local;

8. *Decide* examinar durante su quincuagésimo sexto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

*103a. sesión plenaria
14 de junio de 2001*